



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO
(Sevilla)

ANUNCIO

CONVOCATORIA CONSERJE

Por Resolución de Alcaldía de 5 de junio de 2014 se ha aprobado la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la contratación de conserje así como la Bolsa de Trabajo que al efecto se constituye, la cual se transcribe a continuación:

“Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de un conserje mediante el sistema de concurso-oposición.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, presidido por D. Francisco Javier Hoyos Barrera, de la relación de aspirantes aprobados.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, que han superado las pruebas selectivas referenciadas, y que conformarán en el orden previsto la bolsa de trabajo:

ASPIRANTES	CALIFICACION FASE OPOSICIÓN	CALIFICACION FASE CONCURSO (CV)	CALIFICACION FASE CONCURSO (ENTREVISTA)	CALIFICACION GLOBAL
Luján Viñuela, Nicolás	60,00	5,60	4,00	69,60
Gallego Fernández, Manuela María	60,00	0,75	5,00	65,75
Membrives Rosa, Gabriel	60,00	1,50	3,50	65,00
Cruz Peláez, M. Carmen	60,00	0,00	4,50	64,50
Ortega Mesa, Ruth	57,50	1,10	3,50	62,10
Belloso Buzón, Elisa	50,00	7,28	3,00	60,28
Segura Villanueva, Ángeles	55,00	0,00	4,00	59,00
Fernández Bolancé, Mariana*	45,00	0,00	3,00	57,00
Fernández Castillo, M. José*	45,00	0,00	2,00	57,00
Carmona Ibáñez, Susana	53,00	0,00	2,00	55,00
Carrasco Gallego, Francisca	50,50	0,00	2,50	53,00
Jurado Miranda, M. José	44,50	5,60	2,50	52,60
Alcobendas Llamas, M. Ángeles	48,50	0,30	1,00	49,80
Muñoz Selfa, Víctor Manuel	47,50	0,30	2,00	49,80
García Cruz, Inmaculada	45,00	0,00	3,00	48,00
Melchor Mateos, Miguel Ángel	43,00	0,70	3,00	46,70
Linares Roldán, Francisco	36,50	7,45	2,50	46,45
Rosa Sánchez, Fátima M.	45,00	0,00	1,00	46,00
Castillo Jiménez, M. Carmen	41,00	3,60	1,00	45,60
Álvarez Moleró, Rocío	43,00	1,40	1,00	45,40
Linares García, Antonio José	42,50	0,00	2,00	44,50
Rando Gómez, Susana	40,00	0,90	2,50	43,40
García Belloso, Elisa	37,50	2,15	3,00	42,65
Doblado Gómez, Ana	40,00	0,30	2,00	42,30
García Carrasco, Juan	38,00	1,30	3,00	42,30
Hidalgo León, Francisco José	40,00	0,00	2,00	42,00
Rodríguez Mármol, Francisco	41,00	0,00	1,00	42,00
Doblado Lopera, Manuel Jesús*	40,00	0,00	1,00	41,00
Ruiz Rosa, Ana*	40,00	0,00	1,00	41,00
Meléndez Alamillo, Ángela	38,00	0,00	2,50	40,50
Osuna Naranjo, Francisco Antonio	40,00	0,00	0,00	40,00
Ruiz Sánchez, Marina	37,50	0,90	1,00	39,40
Naranjo Cruz, Antonio Jesús	39,00	0,00	0,00	39,20

Código Seguro De Verificación:	aBXSxQR3QBTdP4pxtZrYcQ==	Fecha	05/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Cruz Rosa		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aBXSxQR3QBTdP4pxtZrYcQ==	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

Osuna García, Juan Ramón	34,50	0,70	4,00	39,20
Bajo Hidalgo, Olga	34,00	2,80	1,50	38,30
Martín Fernández, Paloma Cristina	35,50	1,20	1,50	38,00
Bravo Sánchez, Maribel	36,00	0,30	1,50	37,80
Meléndez Cruz, Ana M.	32,50	2,05	3,00	37,55
Vázquez Asenjo, Cristina	36,50	0,00	1,00	37,50
León Lozano, Juan Antonio	35,00	0,30	1,50	36,80
León Hidalgo, Miriam	35,50	0,00	1,00	36,50
González Carranza, Juan Diego	32,50	1,80	1,50	35,80
Molina Peligro, M. Trinidad	32,50	0,12	3,00	35,62
Benjumea Valero, Luis David	35,50	0,00	0,00	35,50
Sánchez González, Lucía	32,50	0,70	2,00	35,20
Ruiz Herman, Carmen	32,50	1,20	1,00	34,70
Sánchez Duran, Verónica	33,00	0,60	1,00	34,60
Ramírez Lopera, Rafael	32,50	0,00	2,00	34,50
Bajo Muñoz, José Antonio	31,00	2,50	1,00	34,50
García Álvarez, Ana M.	30,50	1,70	2,00	34,20
Hombrao Gómez, Mírian*	32,00	0,00	2,00	34,00
Muñoz Lopera, Ángela*	32,50	0,00	1,50	34,00
Meléndez Segovia, Antonio	33,00	0,70	0,00	33,70
García Llamas, Tania	33,50	0,00	0,00	33,50
Lizana Naranjo, Cristóbal*	32,50	0,00	1,00	33,50
Ramírez Lopera, Francisco*	32,50	0,00	1,00	33,50
Arroyo González, M. José	30,50	1,80	1,00	33,30
Álvarez Esteban, María Teresa	30,50	1,30	1,25	33,05
García Bravo, Ángela	31,00	0,00	2,00	33,00
García Cabrera, Rocío	30,50	0,30	2,00	32,80
Saravia Tabales, Blanca*	32,50	0,00	0,00	32,50
Sarabia Tabales, Francisco*	32,50	0,00	0,00	32,50
Rodríguez Mármol, M. José	30,00	0,00	2,00	32,00

*En caso de que fuera necesaria la contratación de alguno de estos aspirantes, su orden se resolverá por sorteo entre los que tengan igual calificación.

SEGUNDO. Conceder al aspirante que figura en primer lugar del listado, D. Nicolás Luján Viñuela, un plazo de 5 días naturales desde que se hagan públicas la relación de las calificaciones globales, para la presentación de los documentos originales acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, así como Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. Comprobado tales extremos, se formalizará el contrato de trabajo correspondiente.

TERCERO. Proceder a la publicación de anuncio de la presente resolución así como a dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Peñaflor, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Peñaflor, a 30 de julio de 2012

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	aBXSxQR3QBTdP4pxtZrYcQ==	Fecha	05/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Cruz Rosa		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aBXSxQR3QBTdP4pxtZrYcQ==	Página	2/2

